Guayaquil, 05 de Enero del 2019

124625

Señorita. **LILIA MARIA JIMÉNEZ VALENCIA.**Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumplo con informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada "COMPAÑÍA DE EXPRESOS ESCOLARES" CESCOLARES C.A. Celebrada el día de hoy, en ejercido de sus facultades legales que le conceden los estatutos, resolvió por mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes, elegir a usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTA, por un periodo de CINCO AÑOS. Con facultades y atribuciones constantes en tos Estatutos sociales.

Esta compañía se constituyó el día veintitrés de agosto del año dos mil seis ante el señor Notario Trigésimo suplente del Cantón Guayaquil abogado, PIERO THOMAS AYCAR VICENZINI CARRASCO, fue aprobada por la superintendencia de compañía, mediante Resolución N° 06-G.I.J.0006158, dictada por la especialista Jurídica, el primero de septiembre del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día veintidós de septiembre del mismo año.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

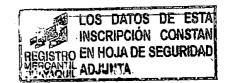
Mayra Cope C. MAYRA ALEJANDRA COFRE CARRILLO Secretario AD-HOC

Razón: Acepto el Nombramiento que antecede. Guayaquil, 05 de Enero del 2019

LILIA MARÍA JIMÉNÉZ VALENCIA.

PRESIDENTA C. C. N. 0910642040

Nacionalidad Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.475 FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2019 HORA DE REPERTORIO:10:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía COMPAÑIA DE EXPRESOS ESCOLARES CESCOLARES C.A., a favor de LILIA MARIA JIMENEZ VALENCIA, de fojas 1.231 a 1.234, Registro de Nombramientos número 361.

ORDEN: 1475

REVISADO POR

Mgs. César Mbya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ODCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYADUIL
RECIBIDO 78 ENT ADIS HORA: Receptor: Mónica Villacreses Indarte